



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2021-00080
Decisión	Ordena notificar por aviso

Incorporar constancia de entrega de citación para notificación personal las demandada.

Dado que las citadas, no se presentaron a notificarse personalmente, procédase con la notificación por aviso tal como lo prevé el artículo 292 del Código general del proceso, o gestione la notificación conforme lo dispone el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, al correo electrónico denunciado en la demanda.

No accede a liquidar el crédito, toda vez que esta actuación es a cargo de la parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcccbde9751444ebd763a7bbfa1b5e62bfde5923e10e11532dba2972e2b1b4a1

Documento generado en 22/04/2021 09:49:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**